

6
D. Genomino Penza del Parco Pidel. Salamanca
a Claustro Pleno para mañana el ante a las
nueve de la mañana: Para ven una P.^a Prop.^a del
Consejo pidiendo Interim a la Vmo. acencia de la so-
licitud de D. Juan Agustín Abanategui, relativo
a que se pudiese un Curso de derecho P.^a: Para
dar parte a este Claustro de lo acordado en el de S.
P. nuncio a fin de que se pague el curso del termo q.
se hizo para la Capilla de S.^a Genomino: P. n.
se a Claustro de Diputados, Para ven un Mem.^a
D. Josef Mirones y Acosta Catedrático de Gra-
matica Suplicando a la Vmo. le Socerna en el con-
cepto que estimo combeniente para la Guatida
de su Virta = Para ven un Mem.^a de Pedro Vi-
cente Junio P. n. de la Capilla de S.^a Genomino
Suplicando a la Vmo. le Socerna por una vez por
las nonas que expusca: Para ven lo que resul-
te el Pleno acencia del termo encaso que la Vmo.
lo estimo Necesario: P. n. dan a Claustro de.

Q



En las Caxenas: Para ver un Memoria de
Josef Rodriguez uno de Ferrucelli Supli.
canto ala Univ. de concida espexas por lo
que debe al Coleg. de Trilingue. Nadie
falte fecha Lunes 9 de Sep. de 99.

Lic. do
Cano
Dor

Otro: Por segundo punto en Claustro de Diputado
Para en lo que informan los Comisioneros nombrados
en el de Diputado de 30 de Agosto proximo a cerca
de la gratif. que se acordo dar a Josef Antonio
de la Oña oficial m. interino q. fue de la Secret.
Otro: en Claustro de Caxenas Para ver un memo.
de los amendatarios del Menef. de Mademantun, pro.
endo espexas por lo que espexas = Otro: en
Claustro de Diputado para nombrar Señores Comi.
para la entrega de libros del Pedel Multador Dif.
a el actual fecha Ot. Supra =

Lic. do
Cano
Dor

AVSA



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 Perez.
 * Oliva.
 Fco.
 Bldan.
 Iba.
 * Ieto.
 Snchez.
 latividad.
 * campo.
 * orcada.
 eña.
 * Arango.
 * ampere.
 Ferrero.
 * Encina.
 Ramos.
 * Oviedo.
 azquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.
 Valdivia.
 Hinojosa.
 Miranda.
 * Arias.

Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 * Candamó.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortès.
 Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Albaraz.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomè.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
 Osès.
 Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Perez.
 Laso.
 Arce.
 Riestra.
 Librero.
 Santos.

Gutierrez
 Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Velez.
 Mota.

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Lecuna.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Wiputados
Mr. Chicano
Mr. Arrien y Toran
Mr. L. de Odras
P. h. de Munito
P. h. Mianca
Comision.
Mr. Fernandez
Mr. Solis



4

Clavis! Prens y de Dip. de 10 de Sep^{bre} 1799. -

Reyda la Cedula se leyó una Real Carta del Consejo de
de 30 de U^g.²⁰ prox^{mo} p^{re}cedido informe a la B^{na}.
ci cerca de la solicitud de D. Juan Agustín Abarrate:
qui p^{re}g^o se ha viéndose probado un curso de Can^o. en
el de 1798 en 99, se le permitia p^{re}ceder otro en D^o M^o?
med^{te} la haber admitido a las Cat. de Prima de Leyes
en el mismo curso de 1798 en 99, y entendiéndose la B^{na}.
contenida de D^o real carta orden, se p^{re}g^o si votan en
la forma siguiente

Alva: Favorablemente

D. Ocampo Id=

D. Forcada Id=

D. Peña Id=

D. Miranda Id= y Comis. por Cat. de Prima

Toledano y U^g.²⁰ prox^{mo} Id=

D. Ordoñez Id=

Primo ministro, D. Aranda, D. Cantanero, D. Caracena, In^{mo} p^{re}cedido

Id=; D. Caracena, Melchor, D. Berneso, Olea, Domingo Gar-
cia, Santos U^g.²⁰ prox^{mo}, In^{mo} U^g.²⁰ prox^{mo}, Sanchez y D. U^g.²⁰ prox^{mo}, y

se comiso en voz en este mismo por todos los demas p^{re}cedido
y q^o el informe no brecha a Clavis

2.º pto sobre manifestar el costo de ~~el~~ terreno
altura del ~~terreno~~ al Sr. D. D. ~~boledina~~, y. est
cumplido pago al Clav.º de Dip.º

3.º pto Desprey se leu en memo. de D. Jph. Ygn. Mesonero y
releuando Acorto Preceptor Cat.º de Gramatica en el de di:
el Clav.º Ygn.º, suplicando a la Sm.º q.º en atenc.º al q.
Memo, y que en q.º ha substituido no solo su Cat.º sino tambien
de formado envenado a la Clase de Discipulos q.º correspondia
al Preceptor Ygn.º, y en considerac.º a Letrado
en q.º halla a term.º de perder su voto, se
de por gratificac.º o en el concepto q.º mas lea
ningun algun auxilio para poder pagar si lea
a curarse de sus ocos; y la Sm.º pago a votas
en la forma siguiente

Camag.º que se le Socorra p.º de su Comar.º

Fordano: que se le Socorra p.º de su Comar.º

Humandada

Monzon: que se le Socorra

Foncada: que se le Socorra p.º de su Comar.º

de la Perra de la Caridada que ademas de la que esti:
tuia, s'india por Ygn.º

Alonso: que se le Socorra por via de gratificac.º

Arrianda: lo mismo y p.º de su Comar.º al Col.º de Humandada

Sienna: Puse de alguna quantid^a al P.^o Meronero

A. Pratos: Puse de en por via de Pratos quinientos

ducados =

Oros: 75

Sanchez de Pratos

Otano 75 =

Tepa 75 =

Mantel 75 =

Chicano 75 =

Mien y tenan 75 =

San Benito 75 =

Mi ante 75 =

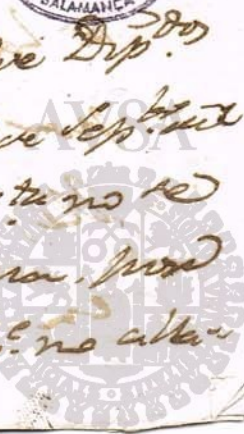
Camag. 75 =

totodano 75 =

San Cam. 75 =

San A. 75 = Acare el 3.^o acido

4 pto Desprey con arreglo al reg.^o otom^o de Clam. ve Dip.
de la Cedula de Clam. ve leyo la 7.^a de 9 de sep. de
corriente mes, por la q.^a manifestaba la 7.^a no se
havia gratificado a Jph. Cortes de la Mra. para
el no q.^a fue obisado a la Sec.^a y q.^a no alla



la misma. Se la gta se le gratificase, con los veinte do-
blones q. el Clavo de 30 de Ago. de este año, afor-
do. y la Gm. in voce convino en q. se espudiese el
correspondiente libran. Hease el 4 de Aho.

5.º Despues se leyó un memo. de D. Pedro G. de Faria Pri-
mer Abol. de la Capilla de S.º Geron. suplicando a
la Gm. le recorriese con lo q. fuere a su agrado;
y la Gm. acordó ~~en~~ lo q. resultó del Sac.º

6.º Se acordó in voce libran. al Sr. D.º Toledo el costo del
terno, y echuras Hease el 6.º de Aho.

7.º Despues se hizo relac.º de q. el Becc. Vultador D.º
Angel Maria Martin Carpintero, deseaba ~~informar~~
entregarle con formalidad de los libros papeles ~~q.~~
q. estaban en poder del Becc. Vultador D.º Fran-
cisco Barba de las demas cosas propias de la Gm.
q. se hallaban en poder de D.º Barba, y la Gm. in
voce se convino en nombrar Com.º a este fin
Hease el 7.º de Aho.

Clav.º de Caceres

Despues se levanto el Clav.º de Dip.º quedando
formado el de 17.º Caceres de los 17.º individuos
q. se espregaron en sus respectivos votos, y se leyó una
memoria de J.ºº Modia. ver.º de Fermoelle pidiendo esperat
a la Gm. por lo q. es en deber al Coleg.º Trilingue
por los frutos del Benef.º de D.º G.º de Fermoelle
de, y la Gm. pagó a votar sobre el particular
en la forma ~~de~~ ~~sigu.~~

Sienna: Qui pass al Maiondomo el memo?
de Jp^{te} Rodriguez. y q^{da} informe lo q^{da} se paverca
y q^{da} en informe p^{ra}ye a la J^{ta} de Adm^{on} p^{ra} q^{da}
reintere lo q^{da} estime cons. a cerca de las esperas
q^{da} solista

R^{mo} Fructos, D^o Ferrero, D^o Lopez R^{mo} Martel
D^o D^o Coladonio

D^o Cartagena J^{te} Canca
D^o P^{ro} Caro — Hege el 8. de au^{to}

pl^o 9^o Despues se leyo otro rend. de los arrendatarios de
Benep de Heremaban, volutando esperas de los
J^{tes} q^{da} por lo q^{da} son en deben, y se acorda en
vaca lo mismo q^{da} p^{ra} el anteced. se memo? Hege
el acu^{to} — 9 —

AVSA



Acuerdos del Pleno, Diputados y Caballeros de 10 de Sep^{ra} de 1799

- 1.^o ... Fue a la Solicitud de D. Juan Agustín Abanategui
... Informe favorablemente al Consejo por medio de
sus Catedráticos de Prima de Leyes sin que se huba
à Claustrum =
- 2.^o ... Fue el asunto del tenno de la Capilla de S. Geno.
... mismo pare al Claustrum de Diputados.
- 3.^o ... Fue al P. D. Josef Ignacio Meronero y Acosta.
... Claustrum de Diputados /
... se le socorra con quinientos Ducados por una vez, por
via de gratificación en atención y remuneración a lo que
expone de su trabajo extraordinario y sin ejemplo.
- 4.^o ... Fue à Josef Antonio de la Ossa residente
... no doblarse que tiene acordado la Univ. copiando
para ello el correspondiente Libramiento
- 5.^o ... Fue no ha lugar a la Solicitud de Pedro Vicente
Fundo.
- 6.^o ... Fue se libe la Cantidad que alcanza el serc. o
... por la ~~constitucion~~ ^{reclama} del tenno mudo de Lima con arreglo
alo acordado en el de Prima^o de 18 de Julio de este año
- 7.^o ... Remembraron por sus Comisarios para la entrega
de libros y demarcaciones ^{que ya tenia} del Medel el contador D. J. ...



a el actual; al Omo. Herrera y J. Oriz.

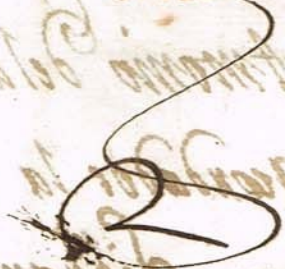
Clanston de Bayonas.

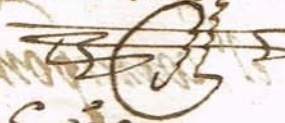
8. Fue el Memon. de Josef Rodriquer uno de Fenmorelle para el Mandamiento para que informo lo que estime conveniente, y con dho Inform. me pare a la Junta de Administracion. para que aten. viendo a las circunstancias del pretendiente le conceda las expensas que solicita.

12. Fue el Memon. de los amandamientos del P. de Mademaban, para el estacionamiento con iguales facultades a la Junta de Adm. q. el antecedente, para la comisi. de expedido.

Cano
Dña

D. T. Ledare
V. R. R. R. R. R.



Ledemey

Sec. no



Com. ya entregan los libros papeleros,
y a los en Cappi Nava, y Demas de Sines.
Francisco Barbera, a Dr. Urygl Carpentier
aquel Bechel Umbrosos, a los 17
a mis Heras, Dr. Dieg. Cipriano.

Clar. de Caseras
Que el memo. de Eph. Modis. Utromdatur
de Beche de femorelle pape al May. de
la Gm. p. q. q. m. y en la vna la q.
de vdm. y retribua lo q. estina con el

Que el memo. de la Utromdatur de
Beche de femorelle pape al May. de
de 20 al May. y de la CAM.



Vertical handwritten notes in the right margin, including the number '8' at the top right.

No. 6. sine nota. Me. Cam. de Prine. 18ae Julio 1799.
 No. 7. con el No. 40 de la C. de Cam. de D. y P. de
 20 de Abril 1799

Cam. de Prine y de D. y P. de 10 de Julio 1799.
 Que se informe favorablemente al Consejo de
 1.ª que en la solicitud de D.ª Juana Leguerrin
 Casanueva para ser Cat. en su prima de
 D.ª Juana de Rivera y Cam. de Prine de que
 prueba para volver a Cam. de Prine de que
 2.ª que se otorgase un año de
 su paga en Cam. de D. y P.

Cam. de D. y P.
 3.ª que al Sr. D. Juan Ignacio Vazquez
 de Abengibre se le gratifique con 5000.
 4.ª que si se pide en la Suma de D.ª Juana de Rivera
 acordados por el Consejo de Prine para
 del No. 9.º con el de D.ª Juana de Rivera
 5.ª que no ha lugar a la solicitud de
 Sr. Pedro Sr. de Rivera
 W. H.

6.ª que se libre al Sr. D.ª Bolandero el costo
 del turno y elhuera, q.º se compare favora-
 la Capilla de Sr. Juan con arreglo de
 acordados en Cam. de Prine

9
Dⁿ Juan Agustín de Abarrategui
máx. de Durango, ha ocurrido al primer
exposiendo q. habiendo asistido en esta
Universidad después de graduado de Bach.
llea a claustro pleno a las catedras de
primer curso de Derecho N.^o y primero
de canones con puntualidad y aprovecha-
miento, todo el tiempo que prescribe el
nuevo plan de estudios, y habiendo prova-
do el curso de canones, desistiendo también
provar el de Drotl.^o, ya por recuperar el
tiempo q. le tubo en su casa la guerra
ultima con los franceses, y ya por los gas-
tos tan subidos q. le ocasiona la caracaa,
y creyendo q. el mundo principal de q.
no se puedan provar por las leyes ordi-
narias dos cursos en un mismo año sea
p.^a la presuncion de q. no se cumpla co-
mo corresponde en dias dos catedras, y
habiendo vencido esta dificultad como con



taba el testimonio q' presente el informe
me a sus Catedraticos, suplico al Consejo
se sirviera concederle otra dispensa: Ya
fin el Comandante Supremo Tribunal
la providencia q' correspondia con el de-
bido conocimiento, ha acordado q' V. S.
informe lo q' le oprimiere y pareciere.

Lo que participo a V. S. a
su orden para su inteligencia y cum-
plimiento.

Dios que a V. S. m. a. m. a.

Yo el Agosto de 1799.

José Muñoz

or
S. Rector y Rector de la Universidad de Salamanca



7
Regda, y overleden in de 18^{de} eeuw
et Mono in de rep. de 1799



60
11
Ilustísimo Señor.

Josef Ignacio Mesonero uno de los Cathedraicos de Latinidad del Colegio Trilingüe, puesto alca P.P. V.S.Y. con el mas obsequioso respeto hago presente: Que en el año pasado de mil setecientos noventa y quatro mandò esta Real Universidad fixar, y en efecto se fixaron edictos, convocando opositores para la sustitucion de una Cathedra vacante por jubilacion de D.^{no} Francisco Soto; prometiendo que aquel fuese considerado habil para sustituir dicha Cathedra se le señalarian en cada un año quatrocientos ducados de vellon; teniendo presente su merito, instruccion y desempeño para la provision de ella en propiedad. El vivo deseo que siempre tuve de poner mi persona, y familia bajo la proteccion de tan benefica Madre, a quien confieso gustavo de ver la corta instruccion, a que he podido aspirar mi limitado talento; me hizo arrostrar las incomodidades y gastos de un largo viaje de quatro leguas, y venir desde la Estremadura à hacer aquella oposicion. Verificada que fue en los terminos que dispusieron los Señores de el Colegio de Humanidades, les mereci que me propusiesen como el unico, que habiam hallado capaz de desempeñar dicha sustitucion: y en consecuencia se vivio V.S.Y. honrarame ^{con ellos} en dos de Maio, de dicho año, Nullo deficiente suffragio. Di principio a exercerla en dos de Junio: y aunque mi entrada era para sustituir la de el jubilado D.^{no} Francisco Soto; la auerencia, enfermedad, y retiro de D.^{no} Francisco Yzquierdo hizo que desde el primero dia entrasse yo sustituyendo la sustitucion de ambas Cathedras, y cargarme sobre mi casi todo el peso de el Estudio, asi por la variedad de Claves, como por el numero de discipulos; continuando este trabajo hasta la entrada de el P.^{no} D.^{no} Josef Mendez. Si he acertado a desempeñar mi obligacion, no me toca decirlo y si sujetarme al informe de los Señores Visitadores, que en estos años lo han sido de estos Estudios. No se me oculta

que en este intermedio ha procurado V. S. Y. aliviar me este trabajo, convocando opositores para la sustitucion de la de Izquierdo con premio igual de quatrocientos ducados: pero lo cierto es que por no haberse presentado alguno y doneo, ha continuado mi trabajo, escusando a la Universidad en quatro años y medio el excedido parto de mill y ochocientos ducados. Como siempre he vivido persuadido, y aun enveñado por la experiencia en otros, que V. S. Y. nunca permite que ninguno de sus dependientes trabaje lo que no le corresponde sin remunerarle con generosa magnificencia la supererogacion de su trabajo; no he querido tomar en boca este punto: ni en el dia lo hiciera, si un birote accidente no me precisara a ello. Es este la venosa enfermedad de unas Cataratas con que el Señor me ha privado de la vista; efecto natural (segun los cultivos) de el excesivo trabajo de caberas. Yaunque a Dios gracias no me sirve esta indisposicion de impedimento para el desempeño de mi obligacion; ni pretendo ser por ella gravoso a la Universidad; como es enfermedad curable, y sujeta a una operacion segura; y como por otra parte me hallo con robusted suficiente, y la sola edad de quarenta y dos años; queda mucha esperanza, de ver vivamente mi curacion, para poder mas bien continuar mi trabajo: pero faltandome los medios necesarios para poder emprender un viaje y sufragarme alquanto de un diestro oculista, recurro a la piedad generosa de V. S. Y. esperando me alcancen los influxos de su Magnificencia, proporcionandome alguna ayuda de costa para ello, por via de gratificacion, o como mas conveniente juzgare; con que pondra un nuevo sello a mi gratitud, que incessantemente pedira a Dios prospere a V. S. Y. en el auxilio de su maior panderza.

Yllustrissimo Señor

A. L. P. P. de V. S. Y.
Su mas humilde subdito

Francisco Mesero

A costa
E

AVSA



2099
Fondo en el de Diputados de lo de 1792

AVS



+

13

+
Ilmo Señor:

Señor:

Pedro Vicente Puró Primer Violín de la
P.^a Capilla de S.^{to} Jerónimo de esta Universidad con el
mas profundo respeto dice, q^e en consideracion a los muchos
años de servicios q^e tiene hechos con un pro tan corto q^e
apora que apenas puede supeditarle estrecham^{te} para
el preciso alimento, i subsistencia de su familia; y a que
un hijo que tiene ha servido en Dha Capilla de Fiple
algunos años, i al presente se halla Profesor, y 3.^o en
la facultad Canonica, suplicando a V.^{ma} se digne
por un efecto de su notoria bondad darle alguna limosna
por sola esta vez para ocurrir a las necesidades de que
se halla cercado, i recibir algun remedio i consuelo, no
no puede menos demostrar la atencion de V.^{ma} por
los grandes gastos q^e ha tenido q^e hacer por el caso las-
timoso que le ha sucedido de haberse su mujer abraja-
do todo un lado de donde sin duda alguna le ha pro-
venido la muerte falleciendo en el dia 24 del corriente
hallandose en tan tristes circunstancias despreviendo por
indigencia de todo aquello preciso y necesario para una
curativa tan costosa, i no tener un alivio =



Así lo espera de la acreditada piedad de
U. Jma cuya vida prospere Dios y Pro Señor
en su mayor Grandezza. Salam. ca 24 de Agosto
de 1799.

Y Jmo
At. Señor:

B. L. Ill. de V. S. Y.
su mas humilde ser.
Vider: Pedro Vic. Ferris

Comprehensos a Comisión de Prop. de
10 de Sept. de 1799.

S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



La Ym^{ta}. de Salamanca ha leydo en
 Claus. Pleno celebrado en este día la 1^{ta}.
 carta orden de S. M. de 30 de Mayo^{to} por
 pagada, por la q.^a ~~se~~ pide informe ~~al~~
~~Ym^{ta}~~ a cerca de la solicitud de D. Juan
 Ugumbin Ubarretzen, q.^e haviendo pro:
 bado ~~en~~ el curso proximo pagado ~~en~~
~~curso de~~ ~~este~~ en la facultad de Card.
 pretende se le permita probar ~~en~~
 q.^e estudio asistiendo a las Catechras
 de D^{no} M^o. La Ym^{ta}. ha conferenciado
 sobre el particular y al mismo tpo q.^e
 conoce ~~la~~ ~~razon~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~leyes~~ ~~deca:~~
 demicas prohibitorias de q.^e no
 no puedan los Estud.^{os} probar dos cur:
 sos en un mismo año, por la dificult:
 tad q.^e habria en q.^e ~~los~~ ~~Estud.~~ ~~podr:~~
 esen cumplir con ley oblig.^a y asist.^a
 a quatro Cat.^{as} pero haviendo oido



el Clav.º de los Cat.º del espre-
sado de D. Juan Agustín Ubarra-
tegui. halla en Ymo.º q. este Profesor
ha desempeñado exustim.º la asitten-
cia a todas sus Catedras, y cumplido
misi a su satisfuc.º con la lecc.º
y assignatura de ellas, Venand.º y
la ~~su~~ oblig.º de asistencia aplicac.º
y aprovecham.º por lo q. en esta atenc.
y temand.º considerac.º on q. el abuso
q. ahora intenta resarcir este Pro-
fesor a costa de sus fatigas litera-
rias, d.º de las Guerras, con los
Franceses q.º le impidió la concurren-
cia personal a estas Cat.º cree la
Ymo.º es merecedor de la gra.º q. sol.º
c.ºta, pero S. V.º resolvera lo q. en-
time cons.º De este N.º Clav.º de la
Lam.º y Sep.º de 1779.

En Dho.º de la ...
campo y ...

rel.º ...
recomendac.º

firmada de ...
1779

Ymo.º de ...
S. V.º

